

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2017-0470

Clase: pertenencia

Revisados los archivos 4, el Juzgado **RESUELVE:**

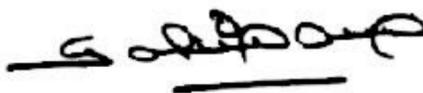
1.-Previo a reconocer al abogado Johan Martin Sierra Malaver, como apoderado del demandante, acredite que el poder fue conferido a través de mensaje de datos (art. 5º del Decreto 806 de 2020).

2.-Obre en autos las citaciones enviadas a INVERSIONES CASABRAVA LTDA. hoy S.A.S., INVERSIONES JAIRO HERNANDEZ DIAS E HIJOS, AUTOS BERNAR CARDOZO Y CIA S.A.S., PROYECTOS E INVERSIONES RISCOS LTD., INVERSIONES SAMERON S.A.

3.-Respecto de la solicitud de emplazar a la sociedad TOBIAS CASTIBLANCO Y CIA S. EN C. se niega la misma, toda vez que revisado el certificado existencia y representación legal su matrícula fue cancelada.

Lo anterior significa que la mencionada sociedad no tiene capacidad procesal y jurídica para comparecer a este juicio.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ